



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**CUADERNO DE IMPUGNACIÓN
RECURSOS DE INCONFORMIDAD:
RI-41/2020 Y ACUMULADO**

RECURRENTES:
JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA Y MIRIAM
ELIZABETH CANO NÚÑEZ

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE
BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

**EXPEDIENTE EN SALA REGIONAL
GUADALAJARA:** SG-JDC-7/2021 Y SG-
JDC-8/2021 ACUMULADO

EXPEDIENTE EN SALA SUPERIOR:
SUP-REC-75/2021 Y ACUMULADO SUP-
REC-76/2021

Mexicali, Baja California, a veintiséis de febrero de dos mil veintiuno.

El suscrito Secretario General de Acuerdos, Germán Cano Baltazar, doy **CUENTA** al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional Maestro Jaime Vargas Flores, que a través del Sistema de Notificaciones por Correo Electrónico, en la cuenta oficial tribunal.bc@notificaciones.tribunalelectoral.gob.mx se recibió el veinticinco de febrero del año que transcurre, cédula de notificación, constante en una foja útil, signada por Actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con la cual notifica la sentencia de veinticuatro de febrero del presente año dictada dentro del expediente SUP-REC-75/2021 y su acumulado SUP-REC-76/2021, la cual desecha de plano las demandas presentadas en contra de la resolución dictada por la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano SG-JDC-7/2021 y SG-JDC-8/2021 acumulado, mediante la cual confirmó la resolución de este Tribunal Electoral dictada en el recurso de inconformidad RI-41/2020 y acumulado; anexando archivo con la sentencia digitalizada y cédula de notificación las cuales adjunto en forma impresa. **Conste.**

Vista la cuenta que antecede y toda vez que en la sentencia dictada dentro del expediente SUP-REC-75/2021 y su acumulado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación desechó de plano el recurso interpuesto y que mediante sentencia de Sala Regional Guadalajara, se confirmó el acto impugnado, se **ACUERDA:**

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CUADERNO DE IMPUGNACIÓN
RI-41/2020 Y SU ACUMULADO

ÚNICO.- Ténganse por recibidos los documentos de referencia, agréguese a los autos del cuaderno de impugnación relativo al expediente RI-41/2020 y su acumulado, para los efectos legales conducentes.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Maestro Jaime Vargas Flores, ante el Secretario General de Acuerdos, Germán Cano Baltazar, quien autoriza y da fe. Publíquese por lista y en el sitio oficial de internet de este Tribunal, cúmplase.

TRIBUNAL DE JUSTICIA FEDERAL
DEL ESTADO DE CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

